



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 651-24

Alcalde:

Juan Ignacio Romero Romero

Concejales:

Maria Jesus Regalón Ranchal
Sergio Vioque Cristin
Elías Tirado Bejarano

Secretario-Interventor

Fernando Alcalde Matamoros

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024.

En sesión organizada telemáticamente, siendo las veinte del día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dº. Juan Ignacio Romero Romero, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez declarada pública y abierta la sesión, la Presidencia, invita, seguidamente, a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior del día 14 de febrero de 2024 (Gex 542-24). Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de febrero de 2024; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- Manuel Tirado Arévalo: otorgamiento o denegación, según proceda, licencia de rehabilitación planta primera CI Lope de Vega, 13 (GEX 3112-23). Seguidamente, a la vista de la correspondiente solicitud así como de los informes emitidos respecto de la misma, de que se hará mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante

Código seguro de verificación (CSV):

65D7 C62D F89C 96B1 1C58



65D7C62DF89C96B11C58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 11-03-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 12-03-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

1.- URBANÍSTICAS.

A) MAYORES:

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por Manuel Tirado Arévalo, (GEX 3112-23) para la ejecución de las obras a las que se refiere el proyecto básico y de ejecución que acompañó a la solicitud, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba con fecha de 28 de diciembre de 2023 (Expte. 23-01586-PY), de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente. El informe indicado se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

a)	Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.....	Urbano Consolidado - Casco Antiguo
b)	Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.....	Rehabilitación de planta primera
c)	Presupuesto de ejecución material....	13.789,52 €
d)	Emplazamiento y situación.....	Lope de Vega, 13
	Referencia catastral.....	6447909UH4564N0001JI
	Coordenadas UTM	Constan en el expediente
e)	Nombre o razón social del promotor..	Manuel Tirado Arévalo
f)	Técnico autor del proyecto.....	Pedro Miguel Carrero Martínez
	Dirección facultativa de las obras.....	Pedro Miguel Carrero Martínez
g)	Plazos para el inicio y la terminación.	Un (1) año – Tres (3) años
	Posibilidad de solicitud de prórroga....	Sí
h)	Informes y autorizaciones	

1) Técnico:

Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 14 de febrero de 2024 (Rfa. PE.44494.U42.ANEXO II).

2) Jurídico: Secretario del Ayuntamiento, de fecha 27 de febrero de 2024

Código seguro de verificación (CSV):

65D7 C62D F89C 96B1 1C58



65D7C62DF89C96B11C58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 11-03-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 12-03-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Observaciones:

El alcance de la licencia se limita a la viabilidad urbanística del proyecto, no teniendo por objeto los aspectos técnicos contenidos en el presente Proyecto.

La licencia no significa la legalización de la edificación existente.

Las demás que se contienen en el informe del SAU - Pedroches

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

3º.- Emilio Romero Obejo: aprobación, si procede, inicio del trámite de calificación ambiental para explotación engorde de pollos Reventones (9-141): concesión u otorgamiento, en su caso (Gex 842-18). Seguidamente, a la vista del oportuno expediente, así como de los informes emitidos respecto de los misma, de que se hará mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Primero.- ADMITIR A TRAMITE la solicitud de concesión a Emilio Romero Obejo de la oportuna licencia, para la instalación de una explotación de engorde de pollos en el paraje Reventones (9-141) de esta localidad, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión integrada de la Calidad Ambiental, Decreto 356/2010, que la modifica, Ley 3/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, y Decreto 297/1995, que desarrolla el Reglamento de Calificación Ambiental, en cuanto les sean de aplicación.

Segundo.- SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA por espacio de VEINTE DÍAS HÁBILES la referida solicitud y notificarla personalmente a los vecinos colindantes al lugar del emplazamiento propuesto para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones o alegaciones que estimen

Código seguro de verificación (CSV):

65D7 C62D F89C 96B1 1C58



65D7C62DF89C96B11C58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 11-03-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 12-03-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de información pública.

Tercero.- NOTIFICAR los anteriores acuerdos al promotor para su debido conocimiento y efectos oportunos.

4º.- Facturas y recibos: Aprobación, en su caso (Hac). A continuación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, dado que no se remite la relación ordinaria de facturas acuerda:

Único. - Dejar sobre la mesa la aprobación de la relación de facturas correspondiente para la siguiente sesión convocada.

5º.- Asuntos de urgencia, en su caso, disposiciones oficiales, escritos recibidos, ruegos y preguntas (Rof). Iniciado el punto del orden del día no se hace ninguna manifestación por parte de los presentes.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

65D7 C62D F89C 96B1 1C58



65D7C62DF89C96B11C58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 11-03-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 12-03-2024